



RECTORADO

SAN LUIS, 12 de mayo de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 2776/2023, mediante la cual se tramita la adquisición de una cafetera gastronómica para el Comedor Universitario sede San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 169/2023, con fecha 17 de abril de 2023, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 69/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 25 de abril del corriente año, obrando a fs. 35-36 la pertinente Acta de Apertura.

Que a fs. 107-109 emite dictamen la comisión evaluadora que entendió en el procedimiento.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOS (\$ 310.502,00), a la firma: “GIL WALTER PABLO (\$ 310.502,00)”.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 2/293 (\$ 310.502,00) – Presupuesto Ordinario – (G.P. 1143) Ejercicio 2023.

Que el referido llamado a Contratación Directa ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 69/2023 a las firma “GIL WALTER PABLO - CUIT 20-23424572-5 (\$



RECTORADO

310.502,00)”, para la provisión de una cafetera gastronómica para el Comedor Universitario sede San Luis.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOS (\$ 310.502,00).

ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 2/4 (\$ 310.502,00) – Presupuesto Ordinario - (G.P. 1143) - Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas